

III-91-31-R

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal h) del artículo 59 de la Constitución de la República.

RESUELVE

Aprobar el CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL ECUADOR Y COLOMBIA SOBRE TRANSITO DE PERSONAS, VEHICULOS, EMBARCACIONES FLUVIALES Y MARITIMAS Y AEREONAVES, suscrito en la ciudad de Esmeraldas el 18 de abril de 1990; y,

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.

A large, stylized handwritten signature in black ink, belonging to Edelberto Bonilla Oleas.

Dr. Edelberto Bonilla Oleas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

A large, stylized handwritten signature in black ink, belonging to Camilo Restrepo Guzmán.

Lcdo. Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO GENERAL